

**EMPRESA PROVINCIAL  
DE LA ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO DE PRECIO Nº 10656

Objeto: Servicio de Traslado de Documentación y Equipos entre Edificios

Apertura de Propuestas: Día 11/12/2017 - Hora: 11:00

Consultas Técnicas a: Unidad Gestión de Servicios - Area Logística. Primera Junta 2558 - 1er. Piso - 3000 Santa Fe

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - 1er Piso - Of. 4 Santa Fe - Tel. 0342-4505849

S/C 20961 Nov. 27 Nov.29

---

**SUBSECRETARIA DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN Nº 477

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22/11/2017

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB Nº 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 1104/16,

2479/09 y 294/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EL LADRILLERO S.A. CUIT N°30-71545826-4 y OPTICAL TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 30-71148686-7.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "NUEVA ELECTROMECHANICA DE ASCENSORES" DE BARRIENTOS CELIA BLANCA CUIT N° 27-23692935-9; BORCAL S.A.I.C. CUIT N° 30-5063344-6 y DNM FARMA S.A. CUIT N° 30-71013847-4.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 20956 Nov. 27 Nov. 28

---

**MINISTERIO DE  
SEGURIDAD**

La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, hace saber por el presente edicto según aplicación del Decreto 4174/15, Art 21, inciso C. el siguiente decisorio:

RESOLUCIÓN N° 0065

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 de Agosto de 2017.

"VISTO el expediente N° 00201-0181510-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes y considerando

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE  
POLITICAS PREVENTIVAS Y  
AGENCIA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE  
SEGURIDAD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar el Derecho de Admisión a los señores..."GODOY GUILLERMO WALTER (D.N.I. 30.888.430) domiciliado en calle Magallanes N° 5931, Lanús. Prov. de Bs. As.. SUAREZ JUAN FACUNDO (D.N.I. 30.425.054), domiciliado en calle Barere N° 239, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As, BUSTOS MARIO DAVID D.N.I. 34.235.583), domiciliado en calle Hernandarias N° 4370, Lanús, Prov. de Bs. As., GARNICA JORGE IVAN (D.N.I. 34.419.053), domiciliado en calle Coronel Montt N° 23, Rafael Castillo, Prov. de Bs. As., SORIA FEDERICO ENRIQUE (D.N.I. 27.279.802), domiciliado en calle Juan B. Justo N° 188, San Vicente, Prov. de Bs. As., MEZA LUIS ANTONIO (D.N.I. 17.770.050), domiciliado en calle Camati N° 1423, Moreno, Prov. de Bs. As., GARAYA ARIEL GUSTAVO (D.N.I. 25.670.852) domiciliado en calle Miguel Cané N° 3568, José C. Paz, Prov. de Bs. As., LOTERO LEANDRO FLORENCIO (D.N.I. 33.872.831), domiciliado en La Victoria Solon N° 551, Moreno, Prov. de Bs. As., HERNANDEZ ANGEL DANIEL (D.N.I. 11.786.723), domiciliado en calle Talcahuano N° 871, Banfield, Prov. de Bs. As., GIOIA LUCAS LEANDRO (D.N.I. 36.738.920), domicilio en calle Santiago del Estero N° 179, Rafael Calzada, Prov. de Bs. As., RAMIREZ VICTOR JUAN (D.N.I. 26.677.010), domiciliado en calle Pasaje Thompson N° 368, Gálvez, Prov. de Santa Fe, OVIEDO MAXIMILIANO ALAN (F.N. 17/10/1997), ARCE JAIRO ANDRES (D.N.I. 28.164.978) domiciliado en Diagonal Veron N° 1730, Adrogué, Prov. de Bs. As., LEGUIZAMON GUSTAVO FRANCISCO (D.N.I. 41.825.073), Manzana 17, Casa 1, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., MARQUEZ WALTER GABRIEL (D.N.I. 33.435.925), domiciliado en José Hernández N° 367, San Martín, Prov. de Bs. As., MEZA ALAN GABRIEL (D.N.I. 39.471.082), domiciliado en Nicaragua N° 1423, Moreno, Prov. de Bs. As., NUREMBERG ANGEL JAVIER (D.N.I. 24.037.446), domiciliado en Soldado Caballero N° 9680, 3 de Febrero, Prov. de Bs. As., MORENO LEONARDO FABIAN (D.N.I. 33.993.361), domiciliado en 806/1715, Quilmes, Prov. de Bs. As., FLORES RICARDO ERNESTO (D.N.I. 24.788.152), domiciliado en calle 140 y 22 Berazategui, Prov. de Bs. As., BELIZ GUILLERMO RENE (D.N.I. 32.845.887), domiciliado en calle Pola y Unamuno, Casa 11, Villa Lugano, Prov. de Bs. As., CASTRO JUAN ANTONIO (D.N.I. 18.026.551), domiciliado en calle Honduras y Shepe, Moreno, Prov. de Bs. As., GATICA ALFREDO FERNANDO (D.N.I.20.570.248), domiciliado en Av. San Martín N° 2257, Lorencio Varela, Prov. De Bs. As.,BULACIO JUAN FRANCISCO (D.N.I. 21.846.570), domiciliado en Lacarra N° 3080 C.A.B.A..."

ARTICULO 2º: Disponer que los ciudadanos nombrados en el Artículo 1º tendra prohibido el ingreso por el plazo de tres (3) años, a partir de notificada la presente, a todas las Instituciones Deportivas, como así también a sus Delegaciones y Dependencias que hayan suscripto el Convenio Marco de Colaboracion entre el Ministerio de Seguridad y toda entidad Deportiva con sede en el territorio de la Provincia de Santa Fe, para la Prenvención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos y en Entidades Deportivas.

ARTICULO 3º: Determinar que la presente resolución es de aplicación inmediata siendo los recursos administrativos con efecto devolutivo.

ARTICULO 4º: Notificaciones.

ARTICULO 5º: de forma.

Firmado:

Fernando L. Peverengo

S/C 20942 Nov. 27